

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No.0105

Villavicencio, seis (6) de marzo de dos mil quince (2015)

REFERENCIA: CONSTITUCIONALIDAD (CONSULTA POPULAR)
SOLICITANTE: MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META
TEXTO: DECRETO No. 014 DEL 27 DE FEBRERO DE 2015
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2015-00101-00
TEMA: ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA PETROLERA

Vistos los documentos allegados por el Alcalde del Municipio de El Castillo – Meta, como es, el Decreto No. 014 del 27 de febrero del 2015, por medio del cual se adoptó el texto de la pregunta que se pretende someter a consulta popular (fol. 121-123), se tiene por subsanado este trámite de constitucionalidad.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, ingrese el expediente al Despacho para proferir la decisión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO
Magistrado